

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - PARA LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DEL PROYECTO**

“Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera”, SOLPCD/2017/0040

**SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO**

## **INDICE DETALLADO**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1 JUSTIFICACIÓN Y RAZONES DE LA EVALUACIÓN.....	3
1.2 USO Y EXPECTATIVAS DE LA EVALUACIÓN .....	4
1.3 OBJETO DE EVALUACIÓN:.....	4
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>3. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>4. ACTORES PARTICIPANTES.....</b>	<b>7</b>
<b>5. DOCUMENTACIÓN A LA QUE TENDRÁ ACCESO EL EQUIPO EVALUADOR.....</b>	<b>8</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>8. METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>9. PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>11</b>
9.1 DISEÑO Y ESTUDIO DE GABINETE .....	11
9.2 TRABAJO DE CAMPO .....	12
9.3 ELABORACIÓN DEL INFORME.....	12
9.4 CRONOGRAMA.....	13
<b>10.INFORME FINAL DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>11.PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR.....</b>	<b>15</b>
<b>12. AUTORÍA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>13.PLAZO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>14.PRESUPUESTO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>15.PROPOSTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN .....</b>	<b>17</b>
15.1 CONTENIDO DE LA OFERTA .....	17
15.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA.....	17
15.3 FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	18

## **1. INTRODUCCIÓN**

Solidaridad Internacional País Valenciano (SIPV) es una organización no gubernamental para el Desarrollo (ONGD) de carácter laico y apartidista que persigue promover el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible y valores como la igualdad y la justicia social en el ámbito local, nacional e internacional

A SIPV le ha sido concedida una subvención de la Generalitat Valenciana para la ejecución del proyecto de cooperación: “Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera”, SOLPCD/2017/0040

### **1.1 Justificación y razones de la evaluación.**

Los presentes términos de referencia de evaluación final externa se ajustan al modelo tipo proporcionado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana en su *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiador por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo 2018*. En esta guía se establece que la evaluación final de resultados y objetivos será preceptiva para todos los proyectos y habrá de presentarse, mediante procedimiento Telemático, en el plazo de 3 meses desde la finalización del proyecto. En el caso de que la modalidad de justificación sea la cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría, el plazo de presentación del informe final podrá ser de 6 meses, sin posibilidad de ampliación.

Asimismo están en consonancia con la Ley 6/2007, de 9 de febrero de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 10 establece que: “La Generalitat promoverá la realización de evaluaciones de todas las acciones en que directamente o indirectamente participe, contribuyendo a una mayor orientación de los procesos evaluativos hacia el aprendizaje institucional y la mejora continua de sus políticas e intervenciones” y que de igual forma: “fomentará el desarrollo de procedimientos metodológicos e instrumentos que faciliten las evaluaciones sobre el impacto, la eficacia y la sostenibilidad en las políticas, los programas y los proyectos de cooperación al desarrollo y se promoverá la realización de evaluaciones participativas, de acuerdo con las características del programa o el proyecto. A estos efectos, se destinarán los recursos financieros, humanos y materiales necesarios.

Por tanto se requiere una evaluación final del proyecto de referencia, aplicando una metodología tanto cuantitativa como cualitativa. La evaluación será externa para garantizar la objetividad e imparcialidad. Se considera fundamental contar con personal técnico de la organización y de sus organizaciones socias que conozcan los elementos culturales y organizativos principales y estén familiarizados con el objeto de evaluación y su contexto. Así se pretende garantizar una mayor adecuación del proceso evaluativo a la realidad a evaluar, de modo que se vea fortalecido el sistema de seguimiento y evaluación de la intervención mientras se respetan los principios de imparcialidad e independencia.

La evaluación final viene motivada asimismo por la necesidad de información acerca del diseño y los resultados obtenidos para la mejora de futuras intervenciones.

Adicionalmente existen razones estratégicas para la realización de la evaluación relacionadas con la generación de conocimientos para SIPV y la socia local. A partir de los procesos de evaluación se pretende fomentar una cultura de mejora de la calidad desde el diseño, la ejecución, la mensurabilidad y el impacto de las intervenciones junto a las socias.

## **1.2 Uso y expectativas de la evaluación**

Se esperan recomendaciones por parte del equipo evaluador en relación al diseño, la ejecución, los mecanismos de seguimiento, los resultados obtenidos y en la medida de lo posible, los impactos que ya puedan encontrarse sobre el terreno.

Las recomendaciones serán utilizadas por las instituciones involucradas y los actores locales implicados para la mejora de las intervenciones que continuarán en la zona, de manera que se fomente la calidad, el impacto, la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de las intervenciones de SIPV y de sus socias. Para ello se difundirá y socializará entre las personas implicadas en el proyecto los resultados de la evaluación. Se pondrá especial énfasis en la rendición de cuentas hacia la población beneficiaria. Además, el informe de evaluación se difundirá en las páginas web de SIPV y su socia local.

## **1.3 Objeto de evaluación:**

El objeto a evaluar es el proyecto SOLPCD/2017/0040 "Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera".

El proyecto se plantea desde un enfoque de derechos, buscando la corresponsabilidad entre titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos para conseguir la gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con equidad de género en 3 municipios de Morazán.

En una intervención de 20 meses, se ha trabajado en 3 líneas paralelas y complementarias, que son:

- La promoción por parte de los Gobiernos Locales de iniciativas ambientales de mejora en la gestión del recurso hídrico para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático
- La prestación del servicio de agua potable con mayor calidad, sostenibilidad, transparencia y equidad entre hombres y mujeres por parte de 3 sistemas municipales y 6 comunitarios
- El fortalecimiento de la sensibilidad de las mujeres y hombres hacia la protección y preservación del recurso hídrico y la defensa del Derecho Humano al agua y saneamiento

Para el desarrollo de la acción se ha coordinado con los gobiernos locales a través de sus correspondientes departamentos técnicos (unidades ambientales y de género), así como con otras instancias públicas con competencias en la temática como la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Salud (MINSAL), así como la Asamblea Legislativa, la Unidad de la Mujer de la PNC y Ciudad Mujer.

Las municipalidades han aportado fondos de contrapartida para la realización de obras de infraestructura y se ha tenido un significativo aporte de ANDA (formación y supervisión a sistemas de agua), las familias beneficiarias (aporte de mano de obra no calificada) y la Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud –ASPS (aporte de un vehículo institucional).

Con esto se trata de contribuir al cumplimiento al derecho humano al agua y saneamiento en Gualococti, San Simón y Meanguera, beneficiando a la población total de los 3 municipios, constituida por 22.862 personas (11.771 mujeres y 11.091 hombres).

## **2. ANTECEDENTES**

La intervención se ha ejecutado en 3 municipios del departamento de Morazán, al nororiente del país, a través de la socia local Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud (en adelante ASPS). Dio inicio el 1 de febrero de 2018 y, tiene como fecha de finalización el 30 de septiembre de 2019.

El monto subvencionado por la Generalitat Valenciana asciende a 357.747,43 Euros, con un total de 469.460,39 Euros para toda la intervención.

El objetivo general del proyecto a evaluar es contribuir al cumplimiento del derecho humano al agua y saneamiento en 3 municipios del departamento de Morazán

Su objetivo específico es la gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en los municipios de Gualococti, San Simón y Meanguera

Para lograr dicho objetivo, la intervención plantea 3 resultados esperados:

- Resultado 1: 3 Gobiernos Locales promueven iniciativas ambientales de mejora en la gestión del recurso hídrico para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático
- Resultado 2: 3 sistemas municipales y 6 comunitarios prestan el servicio de agua potable con mayor calidad, sostenibilidad, transparencia y equidad entre hombres y mujeres
- Resultado 3: Mujeres y hombres de los 3 municipios se sensibilizan en la protección y preservación del recurso hídrico y la defensa del Derecho Humano al agua y saneamiento

Las actividades propuestas para la consecución de los resultados son las siguientes:

- R1.A1. Desarrollo de jornadas de actualización con autoridades y empleada/os municipales sobre legislación, políticas ambientales, normativa hídrica, cambio climático y normativas de igualdad
- R1.A2. Dotación de equipamiento a Unidades Ambientales y Unidades de la Mujer municipales
- R1.A3. Realización de 3 giras a municipios con experiencia en gestión de los recursos hídricos
- R1.A4. Diagnóstico y establecimiento de sistema de monitoreo de los principales recursos hídricos municipales
- R1.A5. Elaboración y socialización de 3 ordenanzas municipales de gestión de los recursos hídricos con enfoque de género
- R1.A6. Desarrollo de obras de protección y conservación en zonas de recarga hídrica
- R1.A7. Instalación de 135 módulos sanitarios en los municipios de Gualococti y San Simón
- R2.A1. Fortalecimiento organizativo, operativo y legal de 6 sistemas comunitarios de agua, promoviendo una mayor participación de las mujeres
- R2.A2. Mejora técnica en la operación y gestión de los sistemas comunitarios y municipales
- R2.A3. Desarrollo de un curso teórico-práctico básico de fontanería dirigido a mujeres
- R2.A4. Realización de 2 intercambios de experiencias con Juntas comunitarias de agua de la zona Norte de Morazán y Mesa Departamental del Agua
- R2.A5. Mejora de la infraestructura en el sistema de agua potable municipal de Meanguera
- R2.A6. Desarrollo de 18 eventos de rendición de cuentas de sistemas municipales y comunitarios
- R3.A1. Celebración de fechas emblemáticas por la protección y defensa de los recursos hídricos
- R3.A2. Instalación de stands de sensibilización e información ambiental en el marco de celebraciones municipales y escolares
- R3.A3. Realización de 15 cine fórums escolares de discusión sobre la situación y preservación de recursos hídricos en condiciones de equidad
- R3.A4. Campaña permanente de sensibilización para el cuidado del medioambiente, los recursos hídricos y la equidad en el agua y saneamiento
- R3.A5. Desarrollo de 3 foros ambientales

Los/as **titulares de derechos** son los siguientes grupos en los 3 municipios de intervención:

- 135 familias conformadas por 798 personas de Gualococti y San Simón (406 mujeres y 392 hombres) beneficiadas con la construcción de módulos sanitarios.
- Población abastecida por los 9 sistemas de agua intervenidos. Se trata de 12.441 personas (6.384 mujeres y 6.057 hombres).
- Población estudiantil de los 3 institutos municipales. Son 1.232 alumnos/as (579 mujeres y 653 hombres)

Con las acciones desarrolladas se espera beneficiar a la población total de los 3 municipios, un total de 22.862 habitantes de los 3 municipios de intervención (11.771 mujeres y 11.091 hombres)

Los/as **titulares de obligaciones** en el proyecto lo constituyen:

1/ MUNICIPALIDADES DE GUALOCOCTI, SAN SIMÓN Y MEANGUERA, que deben de garantizar la prestación de servicios y el cumplimiento de derechos a la población de sus respectivas localidades.

- **A nivel político, se trata de las autoridades municipales de los 3 municipios**, de quienes se espera participen de forma activa en las actividades del R1, promoviendo iniciativas ambientales de mejora en la gestión de recurso hídrico para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático.
- **A nivel técnico, las 3 unidades ambientales y 3 unidades de la mujer municipales**, responsables de la implementación de sus planes respectivos. En el primer caso deben acompañar la ejecución de actividades del proyecto y en el segundo caso, garantizar que las mujeres y sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean tomados en cuenta a lo largo de toda la intervención.
- **A nivel operativo, las/os operarias/ de los sistemas de agua**, que participarán en la actividad de mejora técnica en la operación y gestión de los mismos

2/ ANDA: Es el mayor operador de agua y saneamiento del país. Aunque no es oficialmente el ente rector en la temática de agua potable, en los últimos años se constata mayor voluntad de acercamiento y acompañamiento a los sistemas rurales a través de la GASCR, impulsado por algunos organismos de cooperación internacional, como la AECID, para paliar el abandono crónico a las áreas rurales. Se ha comprometido a impartir a la facilitación de 2 jornadas de formación sobre toma de muestras y realización de aforos de caudales, 5 jornadas sobre operación y gestión de sistemas de agua y el curso de fontanería para mujeres de 5 jornadas. Asimismo supervisará y dará seguimiento a la realización de los aforos y a la operación de los sistemas.

3/ MARN: Es el ente rector en materia de recursos hídricos, por lo que es fundamental la coordinación para el alineamiento de los planes ambientales municipales con la estrategia ambiental nacional. Su compromiso de cara a la intervención es brindar apoyo en la facilitación de jornadas de actualización con autoridades y empleados/as municipales sobre legislación, políticas ambientales y normativa hídrica, asesorar en la realización de obras de protección y conservación de zonas de recarga hídrica y participar en eventos contemplados como foros, campañas o celebración de fechas ambientales

4/ ISDEMU: Debe procurar la aplicación de la legislación existente como ente rector en materia de igualdad, lo que realiza a través del acompañamiento a las UM. Se coordinará en aspectos puntuales como la posibilidad de participación en eventos del proyecto, o presentación de ponencias en el marco de los mismos.

5/ Gobernación Departamental: Figura que aglutina el trabajo de instituciones públicas en el departamento. Se mantendrán coordinaciones periódicas para seguimiento del proyecto.

6/ MINSAL: Se ha comprometido a acompañar el monitoreo de la calidad de agua de los sistemas en consonancia con lo que le mandata la ley.

### **Son titulares de responsabilidades:**

1/ Juntas Directivas de 6 sistemas de agua comunitarios: Son 47 personas (16 mujeres y 31 hombres) elegidas por las/os usuarias/os para administrar los sistemas. Con la intervención se fortalecerán sus conocimientos y habilidades, ya que tal y como señala el catastro de ANDA y el diagnóstico levantado para esta formulación, presentan carencias organizativas, administrativas y operativas. Se promoverá que las mujeres ocupen puestos directivos de toma de decisión y se procurará su participación activa durante todo el proyecto. Se fortalecerá asimismo su formación técnica con un curso de fontanería.

2/ Foro del Agua y Mesa Territorial de Morazán: Es una plataforma organizada de la sociedad civil con la que se coordinarán los intercambios con las juntas de agua.

3/ Otras ONGs con trabajo en los municipios:

## **3. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN**

El marco temporal de la evaluación abarcará toda la ejecución del proyecto. El ámbito geográfico será el de los 3 municipios intervenidos, con especial énfasis en las comunidades de mayor focalización de las acciones, que son:

- Gualococti: Las Marías, El Volcán, Caserío El Chupadero, Barrio Tamera, Caserío El Gramal, San Lucas Centro y área urbana
- San Simón: Cantón Potrero, Cantón San Francisco, Caserío Tiquisera, Las Quebradas, El Cerro, Cantón Carrizal, Valle Grande, Caserío Junquillo y área urbana
- Meanguera: La Planta, El Redondel

#### **4. ACTORES PARTICIPANTES**

- Titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades: Se seleccionarán grupos focales de beneficiarios/as de acuerdo al criterio de relevancia y representatividad para participar de forma activa en la valoración de las actividades del proyecto y en los cambios que han podido producirse con la intervención.

- ASPS: Dirección ejecutiva y responsables de la intervención, así como personal local relevante en el desarrollo de la intervención en puestos directivos, ejecutivos, técnicos y administrativos.

- SIPV: Técnica expatriada responsable del proyecto

- Otras partes interesadas:

- Autoridades de centros escolares participantes

Para una mayor seguridad y eficiencia en la ejecución de la evaluación, se contará con la oficina de ASPS en Meanguera, así como con el apoyo logístico de los recursos humanos ubicados en la misma.

La Unidad Gestora de la Evaluación, compuesta por la coordinación del proyecto de ASPS, la técnica de monitoreo de ASPS y la técnica expatriada de SIPV será responsable de la gestión de la evaluación, con las siguientes funciones:

- Impulsar y liderar el diseño de la evaluación, elaborando los Términos de Referencia.
- Seleccionar y contratar al equipo evaluador.
- Encargarse de que el proceso evaluativo se realiza según lo establecido.
- Coordinar y supervisar la calidad del proceso.
- Facilitar el trabajo de campo del equipo evaluador y comprobar el cumplimiento de la planificación.
- Difundir los resultados de la evaluación como mínimo entre los actores implicados.

## 5. DOCUMENTACIÓN A LA QUE TENDRÁ ACCESO EL EQUIPO EVALUADOR

<b>Información sobre el diseño de la intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de formulación del proyecto (descriptivo, matriz de planificación, cronograma, presupuesto y anexos)</li> <li>- Línea de base elaborada</li> </ul>
<b>Información de contexto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa ambiental sobre la gestión del recurso hídrico</li> <li>- Planes municipales de las unidades ambientales</li> <li>- Planes municipales de las unidades de género</li> </ul>
<b>Información de seguimiento de la intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de seguimiento semestrales y final de la intervención a nivel técnico y financiero</li> <li>- Documentos relevantes emanados en el marco de la intervención</li> </ul>
<b>Información metodológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos Generalitat Valenciana para elaboración de informes de seguimiento e instrucciones</li> <li>- Herramientas del Sistema de Monitoreo de SIPV y ASPS</li> </ul>
<b>Información institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria anual SIPV y ASPS</li> <li>- Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Cooperación Valenciana</li> <li>- Plan Director de la Cooperación Valenciana</li> <li>- Plan Estratégico de SIPV</li> <li>- Planeación Estratégica Institucional (2015-2019) de ASPS</li> <li>- Política Institucional de Equidad de Género de ASPS</li> </ul>

## 6. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El principal objetivo de la presente evaluación es establecer recomendaciones y sacar lecciones aprendidas que permitan mejorar la calidad de futuras intervenciones, prestando especial atención al grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, la coordinación, calidad y pertinencia e impacto de los procesos colectivos puestos en marcha y llevados a cabo así como al diseño, implementación y monitoreo de la intervención en su conjunto.

En relación a las razones estratégicas para la evaluación, se pretende incorporar los aprendizajes a la toma de decisiones y generar capacidades en el equipo, de forma que las intervenciones en marcha y futuras se vean fortalecidas y mejoradas progresivamente.

Además, a través de la rendición de cuentas ante el organismo financiador, se quiere fomentar una cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención desarrollada por SIPV y sus socias.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	ASPECTOS QUE MIDE	PREGUNTAS CLAVE
<b>PERTINENCIA</b>	Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de los/las titulares de derechos?</li> <li>- ¿En qué medida el proyecto ha respondido a las necesidades e intereses de las organizaciones locales?</li> <li>- ¿En qué medida la intervención se ha ajustado y ha respondido a las prioridades y necesidades detectadas en las comunidades del área de intervención? ¿y en relación a los documentos estratégicos existentes?</li> </ul>
<b>EFICACIA</b>	Grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, valoración de la intervención en función de su orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿El diseño de la intervención está correctamente orientado y fue eficaz en la consecución de los resultados previstos?</li> <li>- ¿En qué medida los procesos de implementación de la intervención han contribuido a la consecución de los objetivos/resultados del Proyecto?</li> </ul>
<b>EFICIENCIA</b>	Estudio y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en resultados? ¿Existe otra alternativa para la consecución de los resultados empleando menos recursos?</li> <li>- ¿Los recursos materiales y humanos son los necesarios/suficientes para la consecución de los resultados y objetivos planteados?</li> <li>- ¿Las capacidades de ASPS y SIPV han sido suficientes para alcanzar los resultados y objetivos previstos?</li> <li>- ¿Se dedicaron suficientes recursos humanos y materiales para fortalecer dichas capacidades?</li> <li>- ¿En qué medida las organizaciones participantes en el proyecto se han fortalecido mutuamente y se han complementado entre sí?</li> </ul>
<b>IMPACTO</b>	Efectos generados por la intervención, positivos o negativos, esperados o no, directos e indirectos, colaterales e inducidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto?</li> <li>- ¿Se observa que se haya logrado un impacto positivo sobre la población beneficiada? Y sobre las municipalidades involucradas?</li> <li>- ¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre la población de las comunidades de intervención? ¿E impactos negativos no previstos?</li> </ul>
<b>VIABILIDAD</b>	Continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se observa que se mantienen los cambios producidos por la intervención una vez finalizada la misma? ¿Se siguen manteniendo algunas de las actividades? ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables? ¿Se ha actuado sobre la desigualdad de género?</li> </ul>
<b>ALINEAMIENTO</b>	Nivel de adecuación a las estrategias de desarrollo, los sistemas de gestión y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Estaban los objetivos y resultados planteados alineados con los Planes de Desarrollo municipales?</li> <li>- ¿Estaba el proyecto alineado con los instrumentos nacionales para la gestión integral de los desechos sólidos, posibilitando la reducción en su generación?</li> </ul>

	establecidos en la zona en el tratamiento de desechos sólidos	
<b>COHERENCIA</b>	Se realiza a dos niveles. Uno interno, que valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. Otro externo, que analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿La intervención ha tenido en cuenta las distintas necesidades de hombres y mujeres, en particular respecto a los procesos de formación y sensibilización así como respecto al saneamiento ambiental?</li> <li>- ¿Los materiales empleados en las formaciones y en las sesiones de sensibilización incorporan un enfoque de género y basado en derechos coherente con la estrategia de intervención en su conjunto?</li> <li>- ¿Las estrategias formativas así como las estrategias utilizadas para las sesiones de sensibilización, incluyendo materiales, metodología, capacidades del personal etc., están facilitando la adquisición y aplicación de conocimientos por parte de las personas participantes?</li> <li>- ¿Los diferentes componentes y estrategias de la intervención se complementan y se fortalecen entre sí?</li> <li>- ¿Establece el proyecto mecanismos adecuados de coordinación y articulación con otros actores clave, tomadores de decisiones e intervenciones a nivel departamental y nacional?</li> </ul>
<b>APROPIACIÓN</b>	Hasta qué punto la socia local y las y los titulares de derechos ejercen un liderazgo efectivo sobre la intervención y sus estrategias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida han participado las/os titulares de derechos en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de la intervención?</li> <li>- ¿Existen propuestas y actividades concretas realizadas a demanda de esta población?</li> <li>- ¿Hace esa población propuestas para reorientar una actividad si esta no obtiene el resultado esperado?</li> </ul>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Determinación de los agentes que han estado implicados en las diferentes etapas de la intervención, valorando su incidencia en la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Han sido los mecanismos de participación utilizados con los agentes implicados en las diferentes etapas apropiados y eficaces?</li> <li>- ¿Las decisiones tomadas a través de los procesos de participación han sido implementadas durante la ejecución de la intervención?</li> <li>- ¿Cuáles han sido las principales barreras y los principales beneficios de los procesos de participación realizados con los agentes implicados en el Proyecto?</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	Análisis de los colectivos beneficiarios y en la valoración de su adecuación a las y los destinatarios, indagando en los factores causales de los posibles sesgos hacia determinados colectivos o en las barreras de acceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Existieron barreras para llegar a los y las titulares de derechos más vulnerables? ¿Se pusieron en mecanismos para superar dichas barreras?</li> <li>- ¿Se han diseñado mecanismos para mejorar el acceso de los/as titulares de derecho a los servicios del proyecto?</li> <li>- ¿Cómo se contempló la cobertura de colectivos más vulnerables en el proyecto?</li> </ul>

Se busca asimismo la valoración de la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en los criterios anteriores.

## **8. METODOLOGÍA**

Se valorará en el diseño de evaluación el rigor metodológico, que permita:

- Garantizar la aplicación de técnicas cuantitativas y cualitativas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- Un énfasis metodológico capaz de validar los cuatro niveles de análisis valorativo: I) hallazgos, II) análisis interpretativo basado en esos datos, hechos e informaciones encontradas, III) juicios concluyentes (conclusiones) y IV) recomendaciones.
- Una interpretación estándar, comprensiva de las dimensiones de la intervención (diseño, estructura, recursos, procesos y resultados) e interpretativa de las causas y factores influyentes.

La metodología presentada deberá:

- Ser participativa, y permitir que SIPV, ASPS y la población beneficiaria se involucre en el proceso de estudio
- Detallar las técnicas empleadas, así como dimensionar de manera preliminar el trabajo de campo a realizar (número y composición de entrevistas, grupos focales, encuestas, etc)
- Dejar plasmado cómo se hará efectiva la participación de las mujeres y se les procurará los espacios para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Excepcionalmente y ante la eventual dificultad de abarcar todas las preguntas clave acordadas, el equipo evaluador en diálogo con SIPV y ASPS, podría priorizar aquellas cuestiones que, sin menoscabar la utilidad de la evaluación y los intereses principales, permitan abordar el análisis posterior con las debidas garantías de rigor metodológico y sustento interpretativo de los hallazgos.

## **9. PLAN DE TRABAJO**

### **9.1 Diseño y estudio de gabinete**

Será preciso analizar todos los documentos y conocer en profundidad la intervención, así como mantener reuniones preparatorias con los responsables del proyecto, de modo que el equipo evaluador pueda abordar con solvencia las siguientes cuestiones:

- Establecer de manera certera el objetivo de la evaluación y conocer el contexto evaluativo en el que éste se desenvuelve, incluidas las fuentes y condiciones de acceso a la información, así como detectar a informantes clave.
- Operacionalizar las preguntas principales a través de indicadores y proponer técnicas adecuadas para la recolección de la información.
- Afinar los instrumentos metodológicos y las herramientas de recolección de datos, así como su factibilidad para la recolección y procesamiento de datos.

Al final de esta fase, el equipo evaluador presentará una propuesta metodológica que recoge, al menos, los siguientes elementos:

- a) Objetivos y alcance de la evaluación

- b) Una matriz de evaluación que comprende
  - I) criterios de evaluación y sus preguntas relevantes,
  - II) indicadores que operacionalizan esas preguntas,
  - III) propuesta de técnicas y herramientas de recolección de información para cada caso.
- c) Identificación de informantes clave
- d) Metodología prevista para el análisis de los datos

Este diseño final será aprobado por la Unidad Gestora como etapa final de la fase de estudio de gabinete.

Adicionalmente el equipo evaluador presentará un plan comunicacional que incluya la devolución de aportes a los/as participantes en el trabajo de campo, así como de las conclusiones y recomendaciones que facilite la apropiación de las mismas por parte de los diferentes actores. Igualmente, el mencionado plan será aprobado por parte de la Unidad Gestora.

Durante este periodo se acordará igualmente la agenda para el trabajo de campo, para lo cual se definirá junto con la Unidad Gestora de la Evaluación el itinerario para el trabajo en terreno, los informantes clave y la agenda para el trabajo.

## **9.2 Trabajo de campo**

Se producirá información de calidad necesaria, cuantitativa y cualitativa, para cubrir los criterios de evaluación, utilizando las herramientas previamente diseñadas.

El trabajo de campo tendrá lugar en las diferentes comunidades y municipios de desarrollo de las actividades y también con las unidades de gestión, planificación y dirección de ASPS, habida cuenta de que estas unidades centralizadas constituyen un elemento clave del trabajo. Es fundamental contar con la participación del personal de SIPV (tanto en terreno como en sede de Alicante) y de otros actores que se puedan considerar pertinentes

Se contará con el apoyo logístico del equipo de trabajo de ASPS en zona para garantizar la agenda de reuniones, talleres y entrevistas.

Al finalizar la etapa de trabajo de campo se deberán programar y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con los actores implicados y vinculados con la intervención.

## **9.3 Elaboración del informe**

Se establecerá un borrador final que se discutirá con las partes hasta obtener un informe final definitivo. Una vez que se cuente con el informe definitivo será entregado a la Generalitat Valenciana así como a los distintos agentes implicados en la intervención.

Los resultados del trabajo de evaluación deberán ser presentados diferenciando entre datos, interpretaciones y enjuiciamientos. Se presentarán conclusiones (comprobaciones fácticas acerca de los criterios y factores evaluados), enseñanzas aprendidas (relaciones causa – efecto entre las actividades emprendidas y las conclusiones obtenidas) y recomendaciones (sugerencias para mejorar la relación causa-efecto y la lógica del diseño de la intervención, sistemas de información que se recomienda implantar, etc.) a la Unidad Gestora.

#### 9.4 Cronograma

FASE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	SEMANAS												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Diseño y estudio de gabinete	Revisión de la documentación	<b>Documento inicial</b> de trabajo que contiene objetivos, alcance y descripción de la metodología, herramientas de recopilación de datos, métodos de análisis, organismos e informantes clave (incluyendo guion de las entrevistas), preguntas de revisión y plan de trabajo con el calendario de actividades y “productos”													
	Desarrollo de las herramientas metodológicas														
	Preparación del trabajo de campo														
	Preparación de la agenda y la logística en coordinación con SIPV y ASPS	<b>Plan comunicacional</b>													
2. Trabajo de campo	Recogida de información	<b>Documento</b> de devolución de resultados preliminares  <b>Memoria del taller de devolución</b> (Morazán)													
	Devolución resultados preliminares														
3. Elaboración del informe	Redacción de informe preliminar	<b>Borrador del informe completo</b> (máximo 50 páginas), donde se pone de relieve los hallazgos clave, las conclusiones, las lecciones aprendidas y las recomendaciones  <b>Borrador del resumen ejecutivo</b> (5 páginas)  <b>Memoria del taller sobre informe</b>													
	Taller de discusión sobre el informe preliminar														



3. Análisis de la información recopilada, dando respuesta a las cuestiones y criterios de evaluación establecidos previamente, organizada de acuerdo con el enfoque integral de la evaluación propuesto. Análisis de los distintos niveles (diseño, proceso, resultados).
4. Resultados de la evaluación, presentando las evidencias reveladas en relación con las preguntas de evaluación enunciadas y las interpretaciones formuladas sobre dicha evidencia.
5. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Recomendaciones derivadas de la evaluación que se orienten a la mejora de la intervención evaluada a través de indicaciones específicas que mejoren el diseño, procedimientos de gestión e impactos de las actuaciones.
7. Lecciones aprendidas que se desprenden de las conclusiones generales, indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones del Proyecto
8. Anexos: en los que se incluirán los TdR, la metodología propuesta, las herramientas de recopilación de información aplicadas debidamente completadas y ordenadas, la base de datos utilizada con toda la información ordenada y actualizada, el plan de trabajo y la composición y la descripción de la misión (relación exhaustiva de todo lo realizado) entre otros elementos que puedan facilitar el proceso evaluativo y las fichas de la Guía para la Gestión de la Evaluación final de Proyectos Subvencionados por la Generalitat.

En cualquier caso, el contenido del informe deberá garantizar los indicadores de calidad establecidos en la sección III, apartado 3.2 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo (2018).

Toda la documentación producida por el equipo evaluador será redactada en castellano.

El borrador de informe será discutido por la Unidad Gestora y el equipo evaluador, hasta obtener un documento final.

## **11. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR**

Contará con la siguiente experiencia y conocimientos (demostrable a través de la documentación presentada):

- Título universitario superior, con formación teórica o experiencia práctica en cooperación al desarrollo y en teoría de género
- Conocimientos en el área ambiental o en la gestión del recurso hídrico
- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 5 evaluaciones elaboradas de las cuales 3 deberán estar referidas al país de intervención y/o en el sector de actuación).
- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros

Se podrán evaluar al momento de la selección los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las condiciones socio-políticas y la situación de las comunidades rurales atendidas
- Habilidad para elaborar informes bien escritos que demuestren la capacidad analítica y habilidades de comunicación
- Capacidad para trabajar con la organización y con otros actores interesados para garantizar la entrega de un producto de alta calidad en tiempo y forma.
- Capacidad de garantizar en forma práctica la efectiva participación de las mujeres

El proceso de selección del equipo evaluador será ejecutado por la Unidad Gestora de la evaluación.

**Incompatibilidad:** No debe haber existido relación laboral con la entidad contratante, con la contraparte local o con la Generalitat Valenciana, como mínimo, en el período comprendido desde el inicio del proyecto hasta la fecha de finalización, a fin de garantizar la objetividad del proceso de evaluación.

## **12. AUTORÍA DE LA EVALUACIÓN**

- **Anonimato y confidencialidad.**- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Asimismo, el equipo evaluador debe informar a las personas participantes en la evaluación del alcance y los límites de este principio de anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto será discutida y consensuada en el seno de la Unidad Gestora de la Evaluación.
- **Integridad.**- El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.**- El equipo evaluador deberá garantizar su independencia y objetividad en la información, afirmaciones y conclusiones realizadas sobre la intervención evaluada.
- **Incidencias.**- En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la Unidad Gestora de la Evaluación, según la naturaleza de las incidencias. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de evaluación.
- **Entrega de los Informes.**- En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato suscrito.
- **Derechos de autor y divulgación.**- Todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación. Sin embargo, la Generalitat Valenciana tiene derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con SIPV cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la organización cuando se requiera por otro tipo de motivos. La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de SIPV y de la Generalitat Valenciana.

En todo caso, SIPV se reserva el derecho a conducir la evaluación y/o decidir sobre sus distintos aspectos.

## **13. PLAZO DE LA EVALUACIÓN**

El plazo de ejecución de la consultoría será de un máximo de 90 días calendario a partir de la firma del contrato, que se estima para el mes de noviembre de 2019.

Los plazos para la realización de la evaluación serán consensuados por el equipo evaluador y la Unidad Gestora ateniéndose a la oferta técnica que presente el equipo.

En todo caso, la evaluación deberá estar finalizada y el Informe de Evaluación entregado a SIPV antes del 15 de febrero de 2020.

#### **14. PRESUPUESTO DE LA EVALUACIÓN**

El presupuesto estimado total de la evaluación a contratar es de \$ 6.800 (IVA incluido), desglosado como sigue:

<b>Pagos</b>	<b>%</b>	<b>Monto en dólares</b>
Firma del Contrato de Evaluación	40%	\$ 2.720
Presentación del borrador de informe de evaluación	30%	\$ 2.040
Aprobación por la unidad Gestora del informe final de evaluación	30%	\$ 2.040
<b>TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 6.800</b>

En dicho monto deberá contemplarse la cobertura de todos los gastos generados en la evaluación (viajes, viáticos, fungibles, envío de los informes, seguros y alojamiento) así como la alimentación y transporte de las personas informantes, y las retenciones de impuestos previstas por ley. En caso de que se contemple dentro de la metodología de levantamiento de información la realización de grupos focales, se deberá incluir el pago de servicio de cuidado de niñas/os, de forma que esto garantice una participación plena y activa de las mujeres.

La entidad contratante será ASPS y los diferentes pagos se realizarán contra la presentación de facturas de consumidor final a su nombre.

#### **15. PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN**

##### **15.1 Contenido de la oferta**

Deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

- A)** Propuesta metodológica conforme a indicaciones establecidas en la sección III, apartado 2.2 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo (2018).
- B)** Currículo profesional del equipo de evaluación, con documentos que acrediten el perfil solicitado en el apartado 11 de estos Términos de Referencia (constancias de consultorías similares, títulos o diplomas de formación, etc)
- C)** Presupuesto detallado

##### **15.2 Criterios de valoración de la oferta**

Las ofertas recibidas serán valoradas conforme a los siguientes criterios y baremos:

**CRITERIO 1:** Calidad técnica de la propuesta (máximo 6 puntos de 10 del global de la propuesta. Mínimo 3 puntos).

**CRITERIO 2:** Perfil profesional, CV del equipo evaluador (máximo 3 puntos de 10 del global de la propuesta).

CRITERIO 3: Grado de detalle y de adecuación del presupuesto al trabajo a realizar (máximo 1 punto de 10 del global de la propuesta).

### **15.3 Forma, lugar y plazo de presentación de ofertas**

Conforme establece la Guía para el Seguimiento y Evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo (2018), una vez aprobados los presentes TdR se procederá con la evaluación de las propuestas técnicas de evaluación

Las ofertas serán enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: [aspsalud@asps.org.sv](mailto:aspsalud@asps.org.sv) y [proyecto2@asps.org.sv](mailto:proyecto2@asps.org.sv) y [elsalvador@solidaridadandalucia.org](mailto:elsalvador@solidaridadandalucia.org), indicando en el correo la referencia “Evaluación Final Proyecto GENERALITAT VALENCIANA REF. SOLPCD/2017/0040”. El plazo máximo para la presentación de ofertas es el 25 de septiembre de 2019.

En el plazo máximo de un mes desde que la Generalitat Valenciana comunique a SIPV la aprobación de los presentes TdR se entregará nuevamente a GV la siguiente documentación:

- Solicitud de aprobación del equipo evaluador
- Propuesta Metodológica específica propia de la intervención que se quiere evaluar.
- Currículum vitae de las personas que forman el equipo evaluador

Una vez comunicada la aprobación del equipo evaluador y la propuesta de evaluación se procederá a la contratación e inicio de la evaluación.

Solidaridad Internacional del País Valenciano (SIPV) entregará a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, el informe final de evaluación en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización del proyecto (30 de septiembre de 2019)